DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.838 | Lunes 29 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2486819

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 29 DE ABRIL DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	947,68	1,0000
CORONA CHECA	40,30	23,5163
CORONA DANESA	135,97	6,9698
CORONA NORUEGA	85,98	11,0227
CORONA SUECA	86,66	10,9352
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	258,08	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	619,32	1,5302
DÓLAR CANADIENSE	693,61	1,3663
DÓLAR DE SINGAPUR	695,90	1,3618
DÓLAR NEOZELANDÉS	563,36	1,6822
EURO	1014,00	0,9346
FRANCO SUIZO	1037,42	0,9135
LIBRA ESTERLINA	1184,30	0,8002
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	249,67	3,7957
RINGGIT MALAYO	198,88	4,7650
RIYAL CATARÍ	259,96	3,6455
RIYAL SAUDÍ	252,71	3,7500
WON COREANO	0,69	1375,0100
YEN JAPONÉS	6,01	157,7186
YUAN	130,40	7,2674
ZLOTY POLACO	234,82	4,0357
DEG	1248,59	0,7590

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de abril de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl